

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, con efectos desde el día 19 de marzo de 2003, de doña Blanca del Monte Vega Lerdo de Tejada, con núm. de Registro de Personal 2732354213 A 3015, actual Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Huelva), durante el período de tiempo de un año.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de marzo de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 19 de marzo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Luis Martín de Gauna, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Paterna del Campo (Huelva).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Paterna del Campo (Huelva), mediante Decreto de su Presidencia de fecha 14 de marzo de 2003, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la citada Corporación de don Luis Martín Ruiz de Gauna, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Secretaria-Intervención, así como la conformidad del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (Huelva), manifestada mediante Resolución de su Presidencia de fecha 13 de marzo de 2003, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Luis Martín Ruiz de Gauna, con DNI núm. 28.907.183, actual Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Paterna del Campo (Huelva), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación

del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de marzo de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 20 de marzo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Carolina Martínez Amiguetti, Interventora del Ayuntamiento de Níjar (Almería), al puesto de trabajo de Viceintervención de la Diputación Provincial de Granada.

Vista la petición formulada por la Excm. Diputación Provincial de Granada con fecha 13 de marzo de 2003, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Viceintervención, de doña Carolina Martínez Amiguetti, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, Interventora del Ayuntamiento de Níjar (Almería), en virtud de Resolución de 28 de febrero de 2003 de la Dirección General para la Administración Local, así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de marzo de 2003, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña Carolina Martínez Amiguetti, con DNI 45.293.135, actual Interventora del Ayuntamiento de Níjar (Almería), al puesto de trabajo de Viceintervención de la Excm. Diputación Provincial de Granada, durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de marzo de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 20 de marzo de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes.

Por Resolución de 14 de octubre de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública (BOJA número 128, de 2 de noviembre), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero).

Cumplidas las normas legales y reglamentarias, así como las bases de la convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha elaborado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los/as candidatos/as que han obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad por ellos solicitado, todo ello tras finalizar el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas, y después de la vista de los expedientes por parte de aquellos/as interesados/as que han hecho uso de este derecho.

En su virtud, y en uso de la competencia atribuida por Orden de 14 de julio de 1999 (BOJA núm. 88, de 31 de julio).

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

Se aprueba la propuesta de resolución del concurso elaborada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los/as funcionarios/as que

en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los/as interesados/as obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a este Instituto Andaluz de Administración Pública y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de tres días, desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo dispuesto en la Base Decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, según lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio), o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el mismo órgano que lo ha dictado, según lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 20 de marzo de 2003.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

CONC. FUNC. I.A.A.P.

| DNI Consejería/Org. Aut. | Primer Apellido | Segundo Apellido Centro Destino | Nombre | Puntuación Provincia | Código Puesto Localidad | Denominación Puesto Centro Directivo |
|---|-----------------|------------------------------------|---|-------------------------|----------------------------|--|
| 28720125 INSTITUTO ANDALUZ ADMON PÚBLICA | ARIZA | BUSTO | Mª JOSE INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN PÚBLICA | 18,0500 SEVILLA | 1717510 SEVILLA | AUX. DE GESTIÓN INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA |
| 12706955 INSTITUTO ANDALUZ ADMON PÚBLICA | ARRANZ | HERNAN | LUIS INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN PÚBLICA | 19,2500 SEVILLA | 86710 SEVILLA | SC. INTERVENCIÓN INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA |
| 28464176 INSTITUTO ANDALUZ ADMON PÚBLICA | BARRERA | SUAREZ | SOLEDAD INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN PÚBLICA | 22,2500 SEVILLA | 3323710 SEVILLA | NEG. GESTIÓN PERSONAL INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA |
| 28860937 INSTITUTO ANDALUZ ADMON PÚBLICA | BENITEZ | SANTOS | JOSE FCO. INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN PÚBLICA | 20,4000 SEVILLA | 6843710 SEVILLA | UN. GESTIÓN INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA |
| 40777539 INSTITUTO ANDALUZ ADMON PÚBLICA | CANTERO | DESMARTINES | PEDRO INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN PÚBLICA | 23,8000 SEVILLA | 6843610 SEVILLA | ASESOR TÉCNICO INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA |
| 50287597 INSTITUTO ANDALUZ ADMON PÚBLICA | GÓMEZ | RAMIREZ | Mª TERESA INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN PÚBLICA | 18,1400 SEVILLA | 1727610 SEVILLA | DP. GESTIÓN PRUEBAS SELECTIVAS INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA |
| 28534004 INSTITUTO ANDALUZ ADMON PÚBLICA | GUTIERREZ | GONZÁLEZ | MANUEL INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN PÚBLICA | 13,7280 SEVILLA | 3324310 SEVILLA | ASESOR TÉCNICO INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA |
| 28295259 INSTITUTO ANDALUZ ADMON PÚBLICA | MERINA | GONZÁLEZ | JUAN ANTONIO INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN PÚBLICA | 21,8300 SEVILLA | 3323410 SEVILLA | SC. COORDINACIÓN INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA |
| 30445064 INSTITUTO ANDALUZ ADMON PÚBLICA | NUÑEZ | SANTOS | Mª TERESA INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN PÚBLICA | 19,9000 SEVILLA | 1727510 SEVILLA | DP. REGULACIÓN PROCESOS SELECTIVOS INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA |
| 25051172 INSTITUTO ANDALUZ ADMON PÚBLICA | PALACIOS | RUIZ | Mª DOLORES INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN PÚBLICA | 9,3500 SEVILLA | 6843610 SEVILLA | ASESOR TÉCNICO INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA |
| 1082041 INSTITUTO ANDALUZ ADMON PÚBLICA | QUINTANS | FRAILE | Mª ROSA INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN PÚBLICA | 22,8000 SEVILLA | 3324810 SEVILLA | SC. REGISTRO INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA |
| 27285242 INSTITUTO ANDALUZ ADMON PÚBLICA | ZAMORA | NAVARRO | FRANCISCO INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN PÚBLICA | 21,1250 SEVILLA | 6843710 SEVILLA | UN. GESTIÓN INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA |